



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

## AYUDAS PLAN RESISTIR CIUDAD DE ALICANTE II CONVOCATORIA

ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE  
SECTORES FIESTAS TRADICIONALES

### ENTIDAD SOLICITANTE

Apellidos y nombre (p. físicas) / Razón social de la entidad (p. jurídicas):

N.I.F./ C.I.F.

Representante legal p. jurídicas (Apellidos y nombre):

N.I.F.

Teléfono:

Domicilio de la actividad

C.P.

Población:

Provincia:

Correo electrónico a efectos de notificaciones:

Teléfono:

### DECLARA

-Que ejerce su actividad económica en uno de los sectores actividad dedicados a las fiestas tradicionales de la ciudad de Alicante que figuran en el Anexo I de las bases de la convocatoria de ayudas (conforme a código CNAE).

-Que al menos el 50% de su facturación anual está vinculado a dar servicio a los sectores de las fiestas tradicionales de la ciudad de Alicante.

-El solicitante declara la veracidad de todos los datos obrantes en la presente declaración.

-El régimen de esta declaración es el del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Alicante, a  de 2021.

Fdo:

*La persona interesada o el representante legal de la entidad  
(personas físicas firma manuscrita o digital, personas jurídicas firma digital)*

**NOTA:** Este anexo, tras su cumplimentación y firma, podrá adjuntarse tanto en formato pdf como en formato imagen para permitir que la relación entre representado y representante pueda llevarse a cabo por medios que no vulneren la obligación de permanecer en los domicilios por razones sanitarias, sin perjuicio de que, en su caso, el Ayuntamiento de Alicante requiera con posterioridad la presentación del documento original.

De acuerdo con la legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 20161679, le informamos que los datos que nos proporcione serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1987, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a tercero, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante podrá Ud. ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y los de limitación y oposición a su tratamiento.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>